



HERRIZAINGO SAILA
 Administrazio eta Zerbitzuen
 Sailburuordetza
 Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
 Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
 Viceconsejería de Administración
 y Servicios
 Dirección de Gestión Económica
 y Contratación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE 8 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR EN ERANDIO. (EXPTE. E-121/2010).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P.V. nº 86 de fecha 11 de mayo de 2010.

RESULTANDO que, con fecha 18 de junio de 2010, por este Órgano se dictó Resolución de adjudicación provisional, a favor de la empresa AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A., por los importes que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	AÑO 2010 (IVA no incluido)	AÑO 2011 (IVA no incluido)
Jornada de 2 viajes	98,90 €	99,89 €
Jornada de 3 viajes	148,35 €	149,83 €

RESULTANDO, que con fecha 21 de junio de 2010, se publicó en el Perfil de Contratante la Resolución de adjudicación provisional.

RESULTANDO que por la adjudicataria se ha procedido al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando el justificante del pago del anuncio oficial, y constituido la garantía definitiva.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 135.4, 138 y 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en referencia a la adjudicación definitiva del contrato, publicidad de las adjudicaciones y formalización de los contratos

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior

RESUELVO

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato para el Servicio de Transporte del Personal a las Instalaciones del Departamento de Interior en Erandio, a favor de la empresa AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A., por los precios que a continuación se relacionan y hasta un importe cierto de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE EUROS (36.111,00 €) IVA no incluido:



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Gestión Económica
y Contratación

CONCEPTO	AÑO 2010 (IVA no incluido)	AÑO 2011 (IVA no incluido)
Jornada de 2 viajes	98,90 €	99,89 €
Jornada de 3 viajes	148,35 €	149,83 €

Segundo.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación a los interesados y a su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo de 10 días establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Esta resolución no agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con el artículo 114, y ss. de la Ley 4/99, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin haberse dictado ni notificado la resolución del mismo, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo en el plazo de seis meses a partir del acto presunto, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 en relación con el 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Erandio, a 8 de julio de 2010

Fdo.: Nélida SANTOS DÍAZ
DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y CONTRATACIÓN